REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

- 000252
RESOLUCIÓN No. _____ De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) JOSE ESCALONA CHAMORRO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.721.181 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SALAMANCA SECTOR ESTE DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

ૢૢ૽૽ૢૺૡ

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SALAMANCA SECTOR ESTE DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1º de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	DARLING PAYARES OROZCO	C.C. No. 32.733.706
VICEPRESIDENTE:	JOSÉ ESCALONA CHAMORRO	C.C. No. 12.721.181
TESORERO:	JACKELINE PEREZ GUTIERREZ	C.C. No. 32.829.613
SECRETARIA:	DEISY ESTHER VILORIA ACOSTA	C.C. No. 1.046.812.913

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000252

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	LUIS ARNULFO CRUZ OROZCO	C.C. No.	7.460.767
CONCILIADOR:	BELKIS JUDITH LARA YEPEZ	C.C. No.	22.617.765
CONCILIADOR:	DUBERLY MAESTRE ORTIZ	C.C. No.	32.749.430

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	ROBERTO CARLOS PITALUA QUINONES	C.C. No. 72.241.098
DELEGADO:	JULIO CAMPO FLOREZ	C.C. No. 7.431.164
DELEGADO:	JESUS MANUEL RINCON NORIEGA	C.C. No. 8.762.066

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE CAPACITACION / EDUCACION :	BRUNO MEZA RUA	C.C. No. 1042419551
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTE/CULTURA :	RICARDO ENRIQUE URUETA ESCORCIA	C.C. No. 7450874
■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	LUZ BELEN VALLE TOVAR	C,C, No. 22825313
■ COORDINADOR (A) DE OBRAS :	ANTONIO CRISTANCHO GALVIS	C.C. No. 81483254
■ COORDINADOR (A) DE PLANEACION :	WILMER VALVEDE CASTILLO	C,C. No. 8770765
■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	LUIGGI SAMPER OROZCO	C.C. No. 1140848839
■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :	OLINDA DE JESUS OROZCO SANCHEZ	C.C. No. 22475725
■ COORDINADOR (A) DE SERVICIOS PUBLICOS :	JOAQUIN A. GUTIERREZ GRISALES	C.C. No. 70750684
■ COORDINADOR (A) DE DERECHOS HUMANOS :	CARMEN CANTILLO PALACIOS	C.C. No. 39033483
■ COORDINADOR (A) DE NIÑEZ :	ELINES IVETH PALLARES PALLARES	C.C. No. 32892468
■ COORDINADOR (A) DE ADULTO MAYOR :	MIRIAM PARDO RODRIGUEZ	C.C. No. 32821233
■ COORDINADOR (A) DE FEMENINO :	KIUTH HELENA RODRIGUEZ DONADO	C.C. No. 32883463
■ COORDINADOR (A) DE AMBIENTAL :	RENALDO VILLA BLANCO	C.C. No. 72270968
■ COORDINADOR (A) DE FORTALECIMIENTO/DEMOCRACIA :	INES AMINTA PAREJO SAAD	C.C. No. 32874808

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) CINDY PAOLA LOPEZ PARRA, con C.C. No. 1.042.424.734 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaria del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SUBSECRETARIA DE Proyectó: Harold Torres Ávila
Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Oriega. SUBSECRETARIA DE SUBSE